

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 9** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad de Turismo, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2050/2018, de 6 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad de Turismo, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Orden 699/2019, de 5 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de marzo), y por Orden 1711/2019, de 24 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio), se ha ampliado el número de plazas convocadas para el ingreso en dicho Cuerpo, otorgándose nuevos plazos de presentación de solicitudes de participación.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre), de la Dirección General de Función Pública, fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/turismo-c1>

Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen el

proceso selectivo, tal y como se indica en la base octava de la Orden 2050/2018, de 6 de noviembre.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 29 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en el IES “Príncipe Felipe” de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Finisterre, número 60, de Madrid (28029), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 6.3.1 de la aludida Orden 2050/2018, de 6 de noviembre.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. En el caso de pasaporte extranjero irá acompañado de documento que acredite la residencia legal en España y la autorización para trabajar por cuenta ajena. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, que permita hacer uso de papel autocopiativo.

Sexto

Se hará pública, a través de la página web indicada en el apartado primero, como en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2020.—La Directora General de Función Pública (firmado).

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE LA TOTALIDAD DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 2050/2018, DE 6 DE NOVIEMBRE, DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 21 DE NOVIEMBRE). AMPLIACIÓN DE PLAZAS POR ORDEN 699/2019, DE 5 DE MARZO (B.O.C.M. DE 19 DE MARZO) Y POR ORDEN1711/2019, DE 24 DE MAYO (B.O.C.M. DE 12 DE JUNIO)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, concurren por el cupo de discapacidad**

Convocatoria:	2050/2018 699/2019 1711/2019	Fecha BOCM: 21/11/2018 19/03/2019 12/06/2019
Código y Descripción:	2672.17 TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO	
Turno/Cupo acceso:	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I/N.I.E.	TURNO/ CUPO	IDIOMA OBLIGAT	IDIOMA VOLUNT	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALONSO	RAMAJO	MARIA	***1667**	L	-	-	Q
ALVAREZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	***6795**	L	francés	italiano	I
ANDRONIC		NATALIA	***0300*	L	ruso	-	E
CALVO	ALVAREZ	MARIA VANESA	***8093**	L	-	-	J,Q
CASTILLO	MORALES	ANTONIA	***4192**	L	italiano	-	J
CASTRILLO	MARTIN	MARGARITA	***0719**	L	alemán	-	J
CUESTA	PEREZ	JUAN JOSE	***7995**	L	portugues	-	J
DANELIS	BOTO	MARINA	***0629**	L	francés	-	J
EXPOSITO	SANCHEZ	MIRIAM	***0046**	L	francés	-	J,K
FARIGOLA	BASSOLS	CHARLES DANIEL	***8372**	L	italiano	-	J
FERNANDEZ	MARTINEZ	ANA BELEN	***1314**	L	italiano	-	J
FRERE	FLESLER	LUCIA	***3226**	L	francés	italiano	J
GARCIA	SOLAS	LAURA	***3364**	L	francés	-	H,J
GOMEZ	QUESADA	BEATRIZ	***0117**	L	francés	-	J
GONZALEZ	ALONSO	MARTA	***9038**	L	portugues	francés	H
GRAVANTE		SARA	***5604*	L	italiano	-	J
GRIDNEVA		MARINA	***8407*	L	ruso	-	E
HERRANZ	HERNANDEZ	VERONICA	***1867**	L	francés	-	J
KHAN		MOHAMMAD AHTASHAM	***7006*	L	alemán	portugués	E
LAHOZ	KOPISKE	HELENA	***5766**	L	alemán	francés	J
LITMANOVICH	MAZAL	GERALDINE	***7956**	L	italiano	-	J
LOPEZ	LOPEZ	DANIEL	***2079**	L	portugues	-	J
LOPEZ	SORIA	ALEJANDRO	***4423**	L	francés	-	I
LOPEZ-ANDUJAR	MORENO	MARTA	***9583**	L	italiano	-	D
LUNA	FERNANDEZ	ELENA	***1788**	L	francés	-	H
MARTIN	TORREJON	VICTOR	***0627**	L	-	-	Q
MARTINEZ	CASTELLO	JULIO	***8436**	L	francés	-	J
MENDOZA	SANTOS	PATRICIA	***5245**	L	francés	-	J

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I/N.I.E.	TURNO/ CUPO	IDIOMA OBLIGAT	IDIOMA VOLUNT	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MODRON	DE LA TORRE	MIRIAM	***3035**	L	-	-	J,Q
MOJICA	CUELLAR	PATRICIA	***6044**	L	alemán	-	J
MORA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL DE	***6992**	L	francés	chino	J
NOVIKAVA		MARYIA	***4132*	L	ruso	portugués	E
NVONO	ECORO	TOMAS	***4733*	L	francés	-	H,J
PASCUAL	MANUEL	DAVID	***4232**	L	francés	-	J
PEQUE	MARTINEZ	JOSE MANUEL	***1114**	L	francés	-	J
PEREZ	JUAN	PATRICIA	***7694**	L	francés	-	J
PEREZ-MONTERO	GOMEZ	MARIA VICTORIA	***6378**	L	portugués	-	J
PORTILLO	LUNA	MARIA DEL MAR	***3999**	L	francés	-	J
POZO	ASENSIO	PALOMA DEL	***1719**	L	-	-	Q
RAMOS	LOPEZ	VICTOR MANUEL	***8077**	L	italiano	-	J
REY	LEIVA	MARIA JESUS DEL	***6460**	L	francés	-	J
RIOS	VICENTE	JOSE JAVIER	***6001**	LD	italiano	portugués	J
RODRIGUEZ	GARCIA	PALOMA	***1747**	L	alemán	-	J
ROMERO	LOPEZ TRIVIÑO	ELENA	***8717**	L	-	-	Q
SANCHO	PORTELA	MARIA SAGRARIO	***0195**	L	francés	-	J
SANGUINO	COLLADO	JUAN FCO.	***8089**	L	italiano	-	J
SEBASTIAN	FERNANDEZ	CARMEN	***2085**	L	francés	-	J
SERBU		VLAD GEORGE	***1566*	L	italiano	francés	J
SUAREZ	ROMERO	ADRIANA JACQUELINE	***9957*	L	portugués	-	E
TABOADA	JURADO	ELENA	***8790**	L	francés	italiano	E
TELLEZ	GONZALEZ	EVA	***7759**	L	-	-	J,Q
TOBOLSKYY		YURIY	***1509*	L	ruso	-	E
TUDELA	GROTTA	MATEO	***8447**	L	portugués	-	J
VILLAR	MARTIN	MARTA	***3346**	L	-	-	A,F,H,J,Q
ZAPATERO	MARTIN	SILVIA	***6029**	L	-	-	Q
ZAYATS		ANASTASIYA	***8091*	L	ruso	ucraniano	E

II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria

Convocatoria:	2050/2018 699/2019 1711/2019	Fecha BOCM: 21/11/2018 19/03/2019 12/06/2019
Código y Descripción:	2672.17 TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No hay aspirantes					

III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria

Convocatoria:	2050/2018 699/2019 1711/2019	Fecha BOCM: 21/11/2018 19/03/2019 12/06/2019
Código y Descripción:	2672.17 TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I/N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No hay aspirantes					

IV. Aspirantes que no han indicado turno de acceso

Convocatoria:	2050/2018 699/2019 1711/2019	Fecha BOCM: 21/11/2018 19/03/2019 12/06/2019		
Código y Descripción:	2672.17 TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO			
Turno/Cupo de acceso:	Sin especificar			
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE D.N.I./N.I.E. TURNO/ CUPO IDIOMA OBLIGAT. IDIOMA VOLUNT. CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
No hay aspirantes				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Convocatoria:	2050/2018 699/2019 1711/2019	Fecha BOCM: 21/11/2018 19/03/2019 12/06/2019
Código y Descripción:	2672.17 TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD DE TURISMO	
Turno/Cupo de acceso:	Todos los turnos	

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma

F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen *
K	No indicar el turno de acceso
M	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
N	No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
O	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
Q	No elegir el idioma de carácter obligatorio entre los indicados en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/29.222/20)

